

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**NÚMERO 474**

**Primero.-** Se tienen por recibidas en tiempo y forma las Observaciones al Decreto 259 de esta LXXV Legislatura presentadas por el titular del Poder Ejecutivo del Estado.

**Segundo.-** Se aceptan parcialmente las Observaciones presentadas por el titular del Poder Ejecutivo del Estado al Decreto 259 de esta LXXV Legislatura.

**Tercero.-** Se expide la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Nuevo León.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil veinte.

PRESIDENTA

DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

PRIMERA SECRETARIA  
POR MINISTERIO DE LEY

SEGUNDA SECRETARIA  
POR MINISTERIO DE LEY

DIP. IVONNE BUSTOS  
PAREDES

DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI  
VILLARREAL